

Buenos Aires, 23 de julio de 2019

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección de Inspección General
S / D.-

Por la presente, el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), viene a rechazar el relevamiento de establecimientos educativos que inspectores de enseñanza solicitan a los directivos, a pedido de la Dirección de Inspección General, dado que la tarea asignada no se encuentra dentro de las Pedagógicas, Administrativas ni Socioeducativas y Comunitarias establecidas en el Reglamento General de las Instituciones Educativas en sus Artículos 51 a 54.

Asimismo consideramos que el resultado de dicha tarea, llevada a cabo por los directivos de las escuelas, sería inválido desde el punto de vista de los aspectos técnicos específicos referidos a la Infraestructura Escolar, debido a que el personal al que se lo solicita no es idóneo para su cumplimentación.

Por otra parte, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 115 y 117 de la Ley 13.688 de Educación Provincial, es la Dirección General de Cultura y Educación la que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar "un sistema de supervisión de la infraestructura escolar en el territorio, designando para ello inspectores de infraestructura regionales, los que aseguran la colaboración, participación y articulación con las funciones específicas que tienen los Consejos Escolares en cada Distrito", como así también "la coordinación de las políticas edilicias en función de planificación y control del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar"

El próximo 2 de agosto se cumplirá un año de la muerte de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, Trabajadores de la Educación que perdieron la vida por la irresponsabilidad del gobierno provincial. Por ellos y por todas las comunidades educativas que padecen las serias deficiencias de infraestructura detectadas en innumerables establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, exigimos en forma urgente:

Que se lleven a cabo los relevamientos correspondientes en cada una de las escuelas;

Que los mismos sean realizados por personal idóneo, bajo la responsabilidad de la DGCyE y conforme a la normativa vigente nacional y provincial;

Que para la concreción de dichos relevamientos se contemplen las 12 Condiciones Básicas de Infraestructura Escolar, conformadas en Acuerdo Paritario;

Que el Estado Provincial garantice Escuelas Sanas y Seguras, resguardando el Derecho del alumnado y de las y los Trabajadores, a enseñar y aprender en condiciones dignas.


Mariana Molteni
Consejo Ejecutivo Provincial
SUTEBA



Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires

Piedras 400 - C1040AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Teléfonos: (011) 4361 6647 / 3700 - Fax: (011) 4300 6710

e-mail: suteba@suteba.org.ar

web: www.suteba.org.ar